



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/009240-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. María Mercedes Martín Juárez y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a actuaciones de mejora que ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en el marco de la Estrategia de Atención al Parto Normal en los últimos diez años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0909240, formulada por D.<sup>a</sup> Mercedes Martín Juárez y D.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones de mejora llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León, en los últimos años, sobre la atención al parto normal.

Los servicios de obstetricia y ginecología de la Gerencia Regional de Salud, en la atención al parto y el puerperio, siguen las recomendaciones de las sociedades científicas implicadas como la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia, la Asociación Española de Pediatría y las Asociaciones de matronas, también se apoyan en los documentos elaborados y publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



En estos últimos años, las áreas de salud han ido adaptando estas recomendaciones, procedimientos, guías a su realidad organizativa asistencial en base a la evidencia científica. En estos documentos se defiende un modelo asistencial centrado en la mujer, con participación activa e informada, exponiendo sus preferencias, deseos, necesidades y expectativas. Los profesionales, trabajando en equipo, les procuran un cuidado de calidad basado en la mejor evidencia disponible en lo que respecta al proceso del nacimiento.

En Castilla y León, se está trabajando en el diseño y puesta en marcha del Proceso asistencial de Atención al Parto Normal y el Puerperio, en el marco de la Estrategia de Atención al Parto Normal en el Sistema Nacional de Salud, publicada en 2008, en la se recomienda la implementación de programas específicos con el objetivo prioritario de evitar instrumentalizar el parto normal y ofrecer una atención humanizada, orientada a las necesidades de la mujer y basada en la evidencia, contribuyendo a la reducción de la tasa de cesáreas.

En el Proceso asistencial se establece el conjunto de actuaciones que son necesarias para la atención hospitalaria al parto por parte del equipo multiprofesional, garantizando las condiciones adecuadas de seguridad, calidad y eficiencia. Ha sido diseñado con la colaboración de un grupo de trabajo en el que están representados las diferentes disciplinas profesionales implicadas en la asistencia durante el proceso del parto y el puerperio, siguiendo las recomendaciones basadas en la evidencia de la Guía de Práctica Clínica sobre Atención al Parto Normal y del documento Maternidad Hospitalaria Estándares y Recomendaciones, así como informes, estudios e investigación del Ministerio de Sanidad, 2009.

Con la implantación de este Proceso se favorece la continuidad asistencial y la coordinación entre los diferentes profesionales teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de las destinatarias del proceso. Se considera decisivo potenciar la coordinación entre los profesionales de ambos niveles asistenciales, en lo que se refiere tanto a la educación y preparación para el nacimiento y la crianza que se lleva a cabo en Atención Primaria como la asistencia durante el periodo de hospitalización. Con el fin de favorecer esta continuidad de cuidados está ya establecido el mecanismo que permite la comunicación del informe de cuidados al alta de enfermería y matrona desde el hospital a la historia clínica de Atención Primaria.

En este ámbito, existe la posibilidad de que las gestantes, después de ser debidamente informadas por la matrona de Atención Primaria, presenten un plan de parto y nacimiento en el que la madre y su pareja puedan expresar, con antelación suficiente para poder aclarar sus dudas, sus preferencias, necesidades, deseos y expectativas sobre su proceso de parto; teniendo siempre como premisa la seguridad materno-fetal y los recursos disponibles en cada hospital. Con este fin, se ha consensuado por el grupo de trabajo mencionado, un modelo de plan de parto y nacimiento en consonancia con el publicado por el ministerio en 2011, y que estará a disposición de todas las mujeres gestantes que lo deseen.

Los Servicios específicos de la mujer que se ofertan en la Cartera de Servicios de Atención Primaria, están destinados a garantizar cuidados individualizados integrales basados en las necesidades de cada mujer, respetando sus decisiones, siempre que no comprometan la seguridad y el bienestar de la madre y el recién nacido. Son, el Servicio



de atención a la mujer embarazada, el Servicio de educación maternal y el Servicio visita en el primer mes posparto.

Incluido entre los programas de salud de la comunidad autónoma, y en línea con los servicios de la cartera, se sitúa el Programa de Promoción de la lactancia materna, considerando que para conseguirlo es imprescindible el papel de los profesionales sanitarios a través de los cursos de educación maternal, facilitando la primera toma en el paritorio o en los primeros treinta minutos de la vida del niño, fomentando el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia natural y apoyando a la madre frente a las dudas que puedan surgir.

Por último, en el Plan Anual de Gestión de la Gerencia Regional de Salud se incluye el objetivo definido como mejorar la utilización de los recursos de atención hospitalaria, que se evalúa anualmente mediante el indicador porcentaje de partos por cesárea, cuyo estándar de cumplimiento se ha ido reduciendo y está establecido en  $\leq 20$  % para el año 2018.

Valladolid, 7 de junio de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.